



Gestión Integral
de la Ciudad
Zapopan



Ciudad
de los niños

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco a través de él Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, con fundamento en los Artículos 115 fracciones II y V inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 38, 46, 76, 95, 98, 118, 120, 121, 122 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 53 fracciones IV y XXVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; y 3° y 16 fracción I del Reglamento del Funcionamiento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como del Acuerdo del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, según Sesión ordinaria de fecha del 28 de julio de 2017; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad de esta ciudad, a las asociaciones vecinales, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad a participar en:

LOS FOROS DE CONSULTA Y LA CONSULTA PÚBLICA

Para la elaboración del PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO y para la revisión y actualización de los PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, que integrarán los objetivos y elementos de LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, de acuerdo a las siguientes:

A



Gestión Integral
de la Ciudad
Zapopan



Ciudad
de los niños



Gestión Integral
de la Ciudad
Zapopan



Ciudad
de los niños

BASES

1.- En un primer momento, Los Foros de Consulta, que permitirán recoger propuestas y demandas sociales e integrarlas al diagnóstico y evaluación del programa y de los planes citados, se llevarán a cabo del 07 al 11 de agosto, en los lugares, horarios y fechas que se detallan en la siguiente tabla.

Las propuestas y demandas se podrán recibir durante los foros y hasta el 7 de septiembre del año en curso, vía electrónica en la página web del municipio de Zapopan (www.zapopan.gob.mx) y físicamente, en la Unidad de Vocación y Ordenamiento Territorial, localizada en la Unidad Administrativa El Vergel, en el domicilio Calle Jardines de los Robles 1566, Colonia Jardines del Vergel, de lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las opiniones y propuestas que los ciudadanos deseen hacer por escrito del 07 de agosto al 07 de septiembre del año en curso, deberán ser dirigidas al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y/o a la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

2.- El único requisito necesario para participar, según lo establecido en los artículos 36 y 41 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, es que las propuestas se hagan por escrito y contengan el nombre o denominación de la persona u organización que las presenta así como proporcionar un domicilio y datos de contacto.

3.- Se realizará un foro de consulta por cada uno de los 12 distritos urbanos del Municipio de Zapopan, en las siguientes fechas, sedes y horarios:



Gestión Integral
de la Ciudad
Zapopan



Ciudad
de los niños



LOS FOROS DE CONSULTA:

DÍA	DISTRITO URBANO	SEDE	HORARIO
7 de agosto	Distrito 1 (Centro)	Unidad Basílica Auditorio #1	De 19:00 a 21:00 horas
7 de agosto	Distrito 2 (Arroyo Hondo)	Unidad Administrativa El Vergel. Calle Jardines de los Robles No. 1566 Colonia Jardines del Vergel	De 19:00 a 21:00 horas
8 de agosto	Distrito 3 (Los Robles)	Fraccionamiento Lomas de San Gonzalo	De 19:00 a 21:00 horas
8 de agosto	Distrito 4 (La Tuzania)	Centro Cultural Jardines de Nuevo México	De 19:00 a 21:00 horas
8 de agosto	Distrito 5 (Vallarta Patria)	Centro Cultural Chapalita. Calle Pocito No. 91, Colonia Chapalita	De 19:00 a 21:00 horas
9 de agosto	Distrito 6 (Las águilas)	Unidad Administrativa Las Águilas	De 19:00 a 21:00 horas
10 de agosto	Distrito 7 (El Colli)	Centro Cultural Paraísos del Colli	De 19:00 a 21:00 horas
9 de agosto	Distrito 8 (Santa Ana Tepetitlan)	Santa Ana Delegación Municipal	De 19:00 a 21:00 horas
11 de agosto	Distrito 9 (Base Aérea el Bajío)	Centro Cultural Jardines de Nuevo México	De 19:00 a 21:00 horas
9 de agosto	Distrito 10	Terraza Coto Jade	De 19:00 a 21:00

R





	(Copala)	Avenida Valentín Vidrio Arce s/n, entre Avenida Valle de Ameca y Valle Zapotlán	horas
10 de agosto	Distrito 11 (Tesislán)	Parque de la Mujer Parques de Tesislán	De 19:00 a 21:00 horas
11 de agosto	Distrito 12 (Nixticuil)	Fraccionamiento Puerta del Llano Carretera a Colotlán s/n casi esquina Con Avenida Juan Gil Preciado, Terraza #4 Zona Dorada	De 19:00 a 21:00 horas

4.- En la fecha sede y horario indicado para cada distrito, se recibirán las opiniones y propuestas ciudadanas relativas al PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO de dicho distrito en particular, que integrará los objetivos y elementos del PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, así como del PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, mismas que serán recabadas por personal encargado para ello por el Ayuntamiento de Zapopan.

5.- Procurando la participación directa y buscando el conocimiento e intercambios de propuestas, en un segundo momento y una vez concluida la etapa del diagnóstico y evaluación, del 25 de septiembre al 8 de noviembre de 2017, se pondrán a CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PROYECTOS DE LOS 12 PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO que integrarán los objetivos y elementos de LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, a fin de que sean consideradas las observaciones ciudadanas que se presenten para poner a consideración dichos proyectos ajustados a las comisiones edilicias.





Gestión Integral
de la Ciudad
Zapopan



Ciudad
de los niños

Con el fin de facilitar la asistencia técnica por parte del Ayuntamiento, se realizará LA CONSULTA PÚBLICA en la siguiente sede:

CONSULTA PÚBLICA

FECHA	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y 12 PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO	SEDES
del 25 de septiembre al 8 de noviembre de 2017	Todos	Unidad Administrativa Basílica

A la consulta podrán asistir de 09:00 a 15:00 horas, los titulares y habitantes de inmuebles, así como los grupos organizados de la sociedad, los distintos grupos sociales que integran la comunidad en esta ciudad, las asociaciones vecinales, los organismos públicos, privados y sociales; y en general los Ciudadanos miembros de la comunidad, a quienes corresponde participar de acuerdo al área de aplicación de cada Plan Parcial de Desarrollo Urbano, e igualmente podrán presentar ahí sus propuestas, demandas, comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular, con el único requisito de que sea por escrito y contenga su nombre o denominación y datos de contacto.

6.- Esta convocatoria se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las Unidades Administrativas y en oficinas de las diferentes delegaciones del Municipio, así como en la página web (www.zapopan.gob.mx):

7.- Para el cumplimiento del artículo 123 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se remitirán mediante oficio los proyectos de los 12 Planes Parciales de Desarrollo Urbano y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zapopan a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, a efecto de que aporten y/o hagan las manifestaciones y todo aquello que consideren procedente.



Gestión Integral
de la Ciudad
Zapopan



Ciudad
de los niños

A



Gestión Integral
de la Ciudad
Zapopan



Ciudad
de los niños

8.- Una vez cumplido el término de la convocatoria, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Ordenamiento del Territorio, procederán a analizar las propuestas, demandas, comentarios, críticas y proposiciones concretas que se hayan formulado, y fundamentarán las respuestas a los planteamientos improcedentes, e incluirán las modificaciones al proyecto con aquellas que resulten procedentes, atendiendo en todos los casos los criterios que promuevan el desarrollo urbano sustentable. Concluido el proceso de respuesta a todas las propuestas, demandas, comentarios, críticas y proposiciones concretas, se pondrán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, con domicilio en Calle Jardines de los Robles 1566, Planta Baja, Colonia Jardines del Vergel, de lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas, durante un plazo de 15 días hábiles periodo en que podrán informarse de la respuesta a sus planteamientos los interesados.

9.- El proyecto ya ajustado se someterá a dictamen de las comisiones edilicias relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos; para su proceso legislativo municipal y posterior trámite administrativo de publicación e inscripción.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 04 de agosto de 2017

Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan

Jesús Pablo Lemus Navarro

Presidente Municipal de Zapopan y

Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan

Patricia Fregoso Cruz

Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad y

Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan



Gestión Integral
de la Ciudad
Zapopan



Ciudad
de los niños